

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE MAYO DE 2017.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

2º.- MODIFICACIÓN DE LA BASE Nº 37 DEL PRESUPUESTO DE 2017, A INICIATIVA DE LA JGL DE 03/05/17.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de las Bases de Ejecución para el año 2017, que se indican a continuación:

En la Base de Ejecución 37º, donde figura:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF	Proyecto subvencionable	Importe 2017
06.2317.49000 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL EXTERIOR	ASOCIACIÓN BIR LEHLU	G81409716	ACOGIDA DE NIÑOS SAHARAUIS	10.000,00

Debe figurar:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF	Proyecto subvencionable	Importe 2017
CONCEJALÍA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER.				
06.2317.49000 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL EXTERIOR	ASOCIACIÓN BIR LEHLU	G81409716	DOTACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA LA ESCUELA DE BIR LEHLU	500,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF	Proyecto subvencionable	Importe 2017
CONCEJALÍA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER.				
06.2317.79000 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL EXTERIOR	ASOCIACIÓN BIR LEHLU	G81409716	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA DE BIR LEHLU	9.500,00

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de junio de 2017**

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017 a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

3º.- EXPEDIENTE 2/2017 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PMC, A INICIATIVA DE LA JGL DE 17/05/17.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 2/2017 de Crédito Extraordinario, en el Estado de Gastos en el Patronato Municipal de Cultura, en los términos que se indican a continuación:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
05.3331.63207	MIRA TEATRO. INV. REPOSICION CONSTRUCC. CULTURALES	161.051,00
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		161.051,00

Los citados créditos quedan nivelados y financiados según se detalla:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
Total 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	161.051,00
Total general		161.051,00

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación 2/2017 de Crédito Extraordinario en el Patronato Municipal de Cultura a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

4º.- EXPEDIENTE 6/2017 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE EXPROPIACIONES DE FINCAS EN EL APE 2.2-01, A INICIATIVA DE LA JGL DE 24/05/17.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 6/2017 de Suplemento de Crédito, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de junio de 2017**

SUPLEMENTO DE CREDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03.9341.35200	HACIENDA. TESORERÍA. INTERESES DE DEMORA		INTERESES DE DEMORA	2.425.142,98
TOTAL 03.9341.35200				2.425.142,98
22.9331.60000	PATRIMONIO. INVERSIÓN EN TERRENOS	2017.2.PATRI.1	EXPROPIACIÓN APE 2.2-01 "EL MAISAN"	12.043.706,47
TOTAL 22.9331.60000				12.403.706,47
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS				14.828.849,45

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
				2.495.623,75
TOTAL 87000 REMANENTE PARA GASTOS GENERALES				2.495.623,75
				1.059.570,15
TOTAL 87010 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA				1.059.570,15
22.1511.60900	URBANISMO. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016 2 URBAN 2	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA PENDIENTE DE ASIGNAR	11.044.462,43
52.9332.63207	EDIFICACIÓN. INVER. REPOSICIÓN CULTURALES	2014 2 OBRAS 7	REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS EDUCARTE	79.327,87
23.1301.62301	ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA. OTRAS INSTALACIONES	2014 2 SEGUR 2	SISTEMA LECTOR DE MATRICULAS	36.300,00
24.3421.62700	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	2014 2 DEPOR 2	OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	85.995,31
52.9332.62205	EDIFICACIÓN. INV. NUEVA SOCIALES	2014 2 OBRAS 1	OBRAS EN VIVIENDAS SOCIALES	4.247,33
52.9332.63201	EDIFICACIÓN. CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	2014 2 OBRAS 3	OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	419,56
52.9332.63208	EDIFICACIÓN. INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	2014 2 OBRAS 5	EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL POLIDEPORTIVO	22.903,05
BAJAS EN CRÉDITOS				11.273.655,55
TOTAL FINANCIACIÓN				14.828.849,45

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación 6/2017 de Suplemento de Crédito en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

5º.- EXPEDIENTE 8/2017 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA ADECUACIÓN DE LA EDAR DE HÚMERA, A INICIATIVA DE LA JGL DE 24/05/17.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 8/2017 de Suplemento de Crédito, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

CREDITOS EN AUMENTO

C. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21.1722.62301	MEDIO NATURAL. OTRAS INSTALACIONES		ADECUACIÓN DE LA EDAR DE HÚMERA	3.500.000,00
TOTAL 21.1722.62301				3.500.000,00
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS				3.500.000,00

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de junio de 2017**

D. FINANCIACIÓN:

		FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
				3.500.000,00
TOTAL 87000		REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		3.500.000,00
		TOTAL FINANCIACIÓN		3.500.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación 8/2017 de Suplemento de Crédito en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CONFORMADA POR EL APE 4.2-01 "ALINEACIÓN C/ FEDERICO LÓPEZ", A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 17/05/2017.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, **ACORDARON:**

ÚNICO. Aprobar definitivamente el plan parcial de reforma interior de la unidad de ejecución conformada por el APE 4.2-01 "Alineación C/ Federico López", con las condiciones derivadas de los siguientes informes:

1. Informe del Canal de Isabel II de 29 de diciembre de 2016.
2. Informe Ambiental Estratégico emitido el 6 de febrero de 2017 por el Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
3. Informe del Ingeniero Técnico en Topografía municipal de la GMU de 21 de febrero de 2017.
4. Informe de la Arquitecto Jefe de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU de 10 de marzo de 2017.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

Nos las hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

7º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

8º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

9º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

10º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

11º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (Art. 151.1 ROP):

No los hubo.

iv. Mociones:

12º.- MOCIÓN DEL GMSP PARA LA COMPLETA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE GRAN POBLACIÓN.

Se da cuenta del escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4852, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“Con fecha 16 de noviembre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo acordó solicitar la aprobación de la Asamblea de la Comunidad de Madrid la aplicación a este Ayuntamiento del Título X sobre Régimen de Organización de municipios de Gran Población de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local a través del artículo 121 d), previsto para municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales. Finalmente, con fecha 21 de febrero de 2008, la Asamblea aprobó la petición.

A día de hoy muchas de las expectativas que sirvieron para basar aquella decisión no han tenido lugar. Pozuelo cuenta hoy con 83.000 habitantes, siendo una de las ciudades más pequeñas que optaron por la aplicación del régimen de Gran Población. Ni las previsiones de crecimiento poblacional del Plan General de Ordenación Urbana de 2002 se han cumplido, ni probablemente vaya a cambiar significativamente la situación en los próximos años. Las oportunidades que ofrece este régimen especial para ampliar la participación vecinal y descentralizar la administración local han sido permanentemente despreciadas por los sucesivos gobiernos del PP que exclusivamente han desarrollado aquellos aspectos que les dotaban de mayores poderes ejecutivos y restaban capacidad de control e impulso político a la oposición.

La situación política actual permite pensar que la época de las amplias mayorías absolutas ha terminado y que probablemente nos acerquemos hacia un modelo pluripartidista en el que la negociación y el acuerdo serán fundamentales para el ejercicio de las funciones de gobierno. Ante este escenario creemos que sería bueno que se desarrollara en su totalidad el régimen de Gran Población o en su defecto se recuperara el régimen General: que se desarrollen los instrumentos de participación, rendición de cuentas y representación intramunicipal o bien que el Pleno recupere sus competencias ejecutivas en detrimento de la Junta de Gobierno Local, configurándose así como una auténtica cámara para el debate estratégico y para el gobierno de la ciudad.

La aplicación selectiva del Régimen de Gran Población, aumentando el poder del Gobierno y la burocracia administrativa, no se corresponde con la administración cercana, transparente y participada que demanda

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de junio de 2017**

gran parte de la población. Es evidente que los modelos, si no se aplican en su conjunto, permitiendo que operen las dinámicas de pesos y contrapesos entre los poderes locales, generan disfuncionalidades.

Por todo ello el Grupo Municipal Somos Pozuelo somete al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. En el caso de que antes del fin de la legislatura no se hayan desarrollado las previsiones del régimen de Gran Población en lo relativo a la participación vecinal y la descentralización, particularmente a través del Consejo social de la ciudad y los distritos, se promoverá la recuperación del régimen General.
2. Para garantizar que antes del fin de la legislatura el Consejo social de la ciudad desempeña con normalidad sus funciones, la periodicidad de sus reuniones así como la delimitación de sus competencias se establecerán en una reunión que deberá celebrarse antes del próximo mes de octubre de 2017.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 6 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo y Socialista, 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. En el caso de que antes del fin de la legislatura no se hayan desarrollado las previsiones del régimen de Gran Población en lo relativo a la participación vecinal y la descentralización, particularmente a través del Consejo social de la ciudad y los distritos, se promoverá la recuperación del régimen General.
2. Para garantizar que antes del fin de la legislatura el Consejo social de la ciudad desempeña con normalidad sus funciones, la periodicidad de sus reuniones así como la delimitación de sus competencias se establecerán en una reunión que deberá celebrarse antes del próximo mes de octubre de 2017.

13º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE QUE INVESTIGUE LAS RAMIFICACIONES DEL CASO PÚNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4853, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón que fue remitida a los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El Caso Púnica es una investigación sobre corrupción que inició en 2014 el Juez de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco, en el que están implicados políticos, funcionarios y empresarios que operaban en las Comunidades Autónomas de Madrid, Murcia, Castilla y León y Valencia, así como en una decena de ayuntamientos. Al parecer, la trama se había especializado en el cobro de mordidas para favorecer a empresas privadas, cuyo importe alcanza los 250 millones de euros.

Los contratos se referían a la construcción de colegios, organización de fiestas patronales, recalificación de suelos, venta de parcelas públicas, adjudicación de servicios de eficiencia energética, contratación de propaganda institucional... Estos contratos permitieron a diversos empresarios enriquecerse a costa del trato de favor que, a cambio de regalos o dinero, les ofrecían funcionarios y políticos que trabajaban y gobernaban en las instituciones.

Según diversos medios de comunicación de ámbito nacional, el juez Velasco solicitó al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón los expedientes de contratación con las empresas Back RVS Producciones Culturales, Digital Plane y Croma 21, empresas todas ellas ligadas entre sí que, al parecer, fueron favorecidas por el Patronato Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, tras haber fraccionado fraudulentamente contratos, según un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Dicho informe explicita que el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón adjudicó entre 2006 y 2014 un total de 1.606.865,68 euros a estas tres empresas mediante contratos menores y señalan a la anterior Concejala de Cultura y IV Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Isabel Gema González González, hermana del expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ahora en prisión preventiva, como sospechosa del fraude.

En el informe también se explica que hay indicios de que estas tres empresas entregaron facturas falsas al Partido Popular de la Comunidad de Madrid, para justificar una subvención otorgada al partido desde el gobierno regional y cuyo verdadero destino fue pagar gastos de campañas electorales.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de junio de 2017**

Ante esta serie de hechos que están siendo investigados por el Juez Instructor y que apuntan a la anterior Concejala de Cultura, Isabel González González, por dar contratos a dedo a empresas de la Púnica mediante contratos menores que no pasaban el trámite de la licitación pública, nuestro Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno para su debate el siguiente...

ACUERDO:

1. Crear una Comisión Especial No Permanente que investigue las ramificaciones del Caso Púnica en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que emita un Informe sobre los hechos incursos en la Instrucción del Juez titular en ejercicio, que afectan a este Consistorio.
2. Dicha Comisión No Permanente estará compuesta por cuatro concejales de los cuatro grupos municipales representados en el Pleno y la toma de decisiones se regirá por lo dispuesto en el artículo 131.2 del ROP.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Crear una Comisión Especial No Permanente que investigue las ramificaciones del Caso Púnica en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que emita un Informe sobre los hechos incursos en la Instrucción del Juez titular en ejercicio, que afectan a este Consistorio.
2. Dicha Comisión No Permanente estará compuesta por cuatro concejales de los cuatro grupos municipales representados en el Pleno y la toma de decisiones se regirá por lo dispuesto en el artículo 131.2 del ROP.

14º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA NECESIDAD DE UN CENTRO DE SALUD EN LA ZONA NORTE DE POZUELO.

Se da cuenta del escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4854, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Pozuelo de Alarcón se caracterizado por un urbanismo disperso que configura su población en núcleos residenciales alejados unos de otros. Esta realidad provoca además que existan serios problemas de comunicación urbana a través de transporte público, al interior del municipio, dificultando el acceso a servicios y provocando la necesidad de optar por infraestructuras públicas de menor tamaño, pero en mayor número.

A esta realidad habría que incorporar dos adicionales; por un lado se reactiva el crecimiento en la construcción de viviendas, especialmente en la zona norte y sur del municipio, donde se ha concentrado el crecimiento último y donde se concentrará el crecimiento futuro, junto con la zona de ARPO. Si bien es cierto que el crecimiento urbanístico en los últimos años se ha visto ralentizado por el efecto de la crisis, es de prever que el sector se reactivará y la población actual de 85.000 hab., crecerá hasta rondar y superar los 100.000 hab., si antes no conseguimos revertir esta fórmula de crecimiento insostenible. Por otro lado algunas infraestructuras de nuestro municipio sufren el deterioro producto del paso del tiempo y la falta de interés en muchos casos por su mantenimiento, en consecuencia deben ser remodeladas y reducirse su carga para dar un servicio óptimo a los vecinos y vecinas de Pozuelo.

Un ejemplo de ello es la dotación de Centros de Salud de que dispone el municipio, hasta el momento tres, aunque uno al 50% de su capacidad, concretamente el de Voltorno que da servicio a una de las zonas de crecimiento de Pozuelo como es la zona sur. El centro de Salud de Emisora, que da servicio a la Estación y a la zona norte está en una situación de deterioro evidente por el paso de los años y, hay que decirlo, cierta falta de atención en su mantenimiento.

Si tenemos en cuenta que los tiempos entre administraciones son complejos, y que la aprobación e inicio de la construcción de una infraestructura pública como es un Centro de Salud, competencia de la Comunidad de Madrid, puede demorarse varios años; en aras a las previsiones de crecimiento tenemos la oportunidad de adelantarnos a las evidentes necesidades que tienen y especialmente tendrán los vecinos de la zona

norte de nuestro municipio, con la construcción y puesta en funcionamiento de un cuarto Centro de Salud en esta área.

Ya en diciembre de 2004 se aprobó la cesión de una parcela, situada entre las calles Guadarrama y Enrique Granados para la construcción de este 4º Centro de Salud bautizado como "Cerro de los Gamos". Incluso en septiembre de 2007 la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud hizo pública la adjudicación del contrato de estudio de la infraestructura, previendo su construcción en la legislatura 2007-2011. Finalmente, como argumentó el entonces Alcalde Gonzalo Aguado, a preguntas del Grupo Municipal Socialista, la obra no se desarrolló por problemas económicos.

Pues bien, hoy la parcela sigue disponible, según se manifiesta las administraciones van saneando su situación económica y los datos actuales de población y las previsiones para la zona norte del municipio determinan la conveniencia de establecer en la zona un 4º Centro de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- 1.- Restablecer, en caso de no estar ya vigente, la reserva del espacio mencionado entre las calles Guadarrama y Enrique Granados para la construcción del Centro de Salud "Cerro de los Gamos".
- 2.- Iniciar los trámites necesarios con la Comunidad de Madrid para la reserva de presupuesto e inicio de los procedimientos para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Salud "Cerro de los Gamos".

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

- 1.- Restablecer, en caso de no estar ya vigente, la reserva del espacio mencionado entre las calles Guadarrama y Enrique Granados para la construcción del Centro de Salud "Cerro de los Gamos".
- 2.- Iniciar los trámites necesarios con la Comunidad de Madrid para la reserva de presupuesto e inicio de los procedimientos para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Salud "Cerro de los Gamos".

15º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL DE POZUELO DE ALARCÓN COMO GENERADOR DE EMPLEO Y COMO SOCIO MUNICIPAL EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Se da cuenta del escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4855, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

"Desde mediados del año 2013 la cifra de desempleados en nuestra ciudad ha mantenido una tendencia a la baja pasando de 3.683 personas desempleadas a 2.583 en Abril del presente año. En las dos últimas legislaturas este grupo municipal ha presentado varias mociones y puesto en marcha varias iniciativas con el objetivo de facilitar el acceso al mercado laboral a todos los vecinos y en especial a los desempleados mayores de 40 años y menores de 25. Las medidas puestas en marcha siempre se han basado en mejorar la formación de los desempleados ya que cuanto más cualificado es un perfil más posibilidades tiene de mantenerse activo en el mercado laboral.

La Moción que nuestro grupo trae hoy a este Pleno tiene un objetivo, que hasta ahora no se ha debatido, y es la importancia que tiene el tejido empresarial de Pozuelo ya que son las empresas, comerciantes y emprendedores los que generan, además de riqueza para el municipio a través del pago de impuestos y tasas, los que generan empleo. Y la única manera de conocer cómo las empresas crean empleo en Pozuelo es a través del número de contratos registrados en Pozuelo.

De acuerdo con los datos de la Seguridad Social, durante el período 2015 a Abril 2017 en Pozuelo se han firmado 13.274 contratos de trabajo y durante el mismo período el desempleo en Pozuelo ha descendido de 3.077 personas a 2.638 como he indicado anteriormente. También merece la pena analizar esta relación de contratos firmados / paro registrado con datos de años previos a la crisis. En el año 2007 el número de contratos firmados en Pozuelo fue de 2.583 mientras que el desempleo era de 1.731 personas. Por tanto, el número de contratos firmados hasta Abril de 2017 prácticamente duplica el número de contratos firmados en todo el año 2007 (4.409 hasta Abril 2017 frente a los 2.583 en todo el año 2007).

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de junio de 2017**

A la luz de los datos que acabo de leer resulta obvio afirmar que el tejido empresarial de Pozuelo es el principal generador de empleo en nuestra ciudad y, en consecuencia, el apoyo que debe dar el gobierno municipal al sector empresarial ha de seguir siendo uno de los pilares fundamentales de nuestra política municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración de este Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar los trabajos con la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo / “Invest in Madrid” con el objetivo de dar a conocer las incuestionables ventajas que ofrece Pozuelo como destino de inversión y los atractivos que tiene nuestro municipio como destino para la Inversión Extranjera.

Segundo.- Establecer unas visitas periódicas a las grandes empresas establecidas en nuestro municipio con un doble objetivo: conocer sus necesidades para que sigan creando empleo e invitarles a participar en proyectos de Responsabilidad Social Corporativa en nuestra ciudad dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar los trabajos con la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo / “Invest in Madrid” con el objetivo de dar a conocer las incuestionables ventajas que ofrece Pozuelo como destino de inversión y los atractivos que tiene nuestro municipio como destino para la Inversión Extranjera.

SEGUNDO.- Establecer unas visitas periódicas a las grandes empresas establecidas en nuestro municipio con un doble objetivo: conocer sus necesidades para que sigan creando empleo e invitarles a participar en proyectos de Responsabilidad Social Corporativa en nuestra ciudad dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social.

16º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA RED PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD.

Se da cuenta del escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4856, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“En diciembre de 2013 el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, junto con la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), puso en marcha una campaña de prevención del consumo de alcohol entre los menores, llamada “*Menores ni una gota: más de 100 razones para que un menor no beba alcohol*”, con el objetivo de informar y sensibilizar en la prevención del consumo de alcohol por menores, retrasar la edad de inicio al consumo y aumentar la percepción de riesgo que supone para su salud el consumo prematuro.

A raíz de esta campaña se creó la “*Red para la prevención del consumo del alcohol en menores*”, cuyo objetivo principal es agrupar a entidades públicas y privadas y dar la máxima difusión a las acciones realizadas por FEBE en el contexto de dicha campaña. Para ello, la FEBE y la Federación de Municipios de Madrid firmaron un convenio de colaboración con el que se pretende implicar a toda la sociedad, centros educativos y deportivos, sectores de hostelería y la distribución, y especialmente a los menores y sus familias.

El proyecto “*Red para la prevención del consumo del alcohol en menores*”, que actualmente cuenta con más de 120 Ayuntamientos, gobiernos autonómicos e instituciones públicas y privadas, pretende trasladar al ámbito municipal las acciones que se desarrollen a nivel nacional.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón está interesado en reforzar su compromiso de prevención del consumo de alcohol especialmente entre los menores, asumido hace ya muchos años, y en sumarse a esta iniciativa, adhiriéndose a esta Red.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Pozuelo de Alarcón somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la campaña “*Menores ni una gota: más de 100 razones para que un menor no beba alcohol*”, y al Proyecto “*Red para la prevención del consumo del alcohol en menores*”

Segundo.- Hacer público, a través de esta iniciativa, el compromiso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en materia de prevención del consumo de alcohol por menores de edad, comprometiéndose a:

- Implicar centros educativos y deportivos, sectores de la hostelería y la distribución, y, en general, a toda la sociedad, con especial atención a los propios menores y sus familias;
- Desarrollar acciones específicas para luchar contra el consumo de alcohol por menores de edad, implicando a colectivos y celebridades locales, así como al sector de la hostelería / distribución;
- Difundir las actividades que se pongan en marcha a lo largo de la campaña, especialmente los materiales elaborados para familias;
- Promover actividades de ocio alternativo.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la campaña “*Menores ni una gota: más de 100 razones para que un menor no beba alcohol*”, y al Proyecto “*Red para la prevención del consumo del alcohol en menores*”

Segundo.- Hacer público, a través de esta iniciativa, el compromiso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en materia de prevención del consumo de alcohol por menores de edad, comprometiéndose a:

- Implicar centros educativos y deportivos, sectores de la hostelería y la distribución, y, en general, a toda la sociedad, con especial atención a los propios menores y sus familias;
- Desarrollar acciones específicas para luchar contra el consumo de alcohol por menores de edad, implicando a colectivos y celebridades locales, así como al sector de la hostelería / distribución;
- Difundir las actividades que se pongan en marcha a lo largo de la campaña, especialmente los materiales elaborados para familias;
- Promover actividades de ocio alternativo.

17º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE INICIATIVAS PARA EL FOMENTO DEL SECTOR DE LA RESTAURACIÓN DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4857, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Pozuelo de Alarcón se distingue por tener un sector de restauración muy numeroso, que ofrece a los clientes un nivel alto de calidad, que se encuentra distribuido por todo el término municipal y que goza de un alto grado de aceptación por parte de los clientes

La oferta de restauración es muy variada y podemos encontrar en nuestra ciudad restaurantes especializados en todo tipo de cocinas. Por ejemplo el último concurso de Pozuelo de Tapas lo ganó un restaurante peruano.

Desde el Ayuntamiento realizamos diversas acciones a lo largo del año que tienen como objetivo apoyar al sector de la restauración del municipio: Pozuelo de Tapas, la guía digital Pozuelo Gourmet o las tarjetas de Pozuelo empresas son sólo tres ejemplos.

Nuestra intención es seguir apoyando a este sector con nuevos proyectos e iniciativas que mejoren su conocimiento por parte de nuestros vecinos y de todos aquellos que trabajan o visitan nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Pozuelo de Alarcón somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Poner en marcha la actividad “Pozuelo en Dulce”, un concurso de tapas dulces en el que participen los restaurantes y pastelerías del municipio.

Segundo.- Poner en marcha la “Ruta del Menú” con el objetivo de dar a conocer esta oferta específica de nuestros restaurantes a todos nuestros vecinos y a todos aquellos que trabajan en nuestro municipio.

Tercero.- Llevar a cabo la iniciativa “I Jornadas Gastronómicas de Pozuelo de Alarcón” con la finalidad de que sean un lugar de encuentro entre profesionales del sector, restaurantes del municipio y vecinos, y que sirvan además para difundir la gastronomía de nuestro municipio.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Primero.- Poner en marcha la actividad “Pozuelo en Dulce”, un concurso de tapas dulces en el que participen los restaurantes y pastelerías del municipio.

Segundo.- Poner en marcha la “Ruta del Menú” con el objetivo de dar a conocer esta oferta específica de nuestros restaurantes a todos nuestros vecinos y a todos aquellos que trabajan en nuestro municipio.

Tercero.- Llevar a cabo la iniciativa “I Jornadas Gastronómicas de Pozuelo de Alarcón” con la finalidad de que sean un lugar de encuentro entre profesionales del sector, restaurantes del municipio y vecinos, y que sirvan además para difundir la gastronomía de nuestro municipio.

iv. Ruegos y Preguntas:

18º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

18.6.- Del Sr. Gómez sobre la EDAR de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5393.

18.40.- Del Sr. González B. sobre contrataciones de personal en el Patronato Municipal de Cultura.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 5427.

18.41.- Del Sr. Oria de Rueda sobre el torneo nacional de escuelas de rugby 2017.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5428.

18.47.- Del Sr. Berzal sobre el portal “Madrid es noticia”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5434.

18.58.- Del Sr. González A. sobre el chiringuito de madera en la ciudad deportiva Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5445.

De respuesta escrita:

18.1.- Del Sr. Gómez sobre la personación en el “Caso Lezo”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5388.

18.2.- De la Sra. Pina sobre el riego con agua reciclada.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5389.

18.3.- Del Sr. Gómez sobre las ligas deportivas escolares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5390.

18.4.- Del Sr. Sanz sobre el mantenimiento del parque forestal Adolfo Suárez.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5391.

18.5.- Del Sr. Sanz sobre las lagunas del parque forestal Adolfo Suárez.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5392.

18.7.- Del Sr. Sanz sobre un encuentro infantil de rugby en el polideportivo Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5394.

18.8.- De la Sra. Pina sobre el acuerdo marco para la compra de espacios publicitarios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5395.

18.9.- De la Sra. Pina sobre publicidad institucional en medios de comunicación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5396.

18.10.- De la Sra. Pina sobre las butacas de la Sala de Plenos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5397.

18.11.- Del Sr. Gómez sobre los convenios con asociaciones del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5398.

18.12.- Del Sr. Gómez sobre un tensor en la C/ Aulencia con la C/ García Treviño.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5399.

18.13.- De la Sra. Pina sobre la pasarela de acceso al parque forestal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5400.

18.14.- Del Sr. Sanz sobre los presupuestos municipales en la Web.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5401.

18.15.- De la Sra. Pina sobre planes municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5402.

18.16.- De la Sra. Pina sobre el profesorado de las actividades del MIRA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5403.

18.17.- Del Sr. Sanz sobre la prevención de incendios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5404.

18.18.- Del Sr. Sanz sobre la nueva ordenanza de movilidad y tráfico.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5405.

18.19.- Del Sr. Sanz sobre la caza furtiva en el humedal de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5406.

18.20.- Del Sr. Gómez sobre el humedal de arroyo Meaques.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5407.

18.21.- Del Sr. Cobaleda sobre el aparcamiento de bicicletas frente a Somosaguas A.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 5408.

18.22.- Del Sr. Cobaleda sobre la zona adyacente al colegio Pinar Prados y el Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 5409.

18.23.- Del Sr. Cobaleda sobre la necesidad de informar de las normas de higiene en la ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 5410.

18.24.- Del Sr. Cobaleda sobre la zona de policía del arroyo Pozuelo y el nuevo vallado.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5411.

18.25.- Del Sr. Cobaleda sobre la situación de los APE 3.2-02, 03 y 04.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 5412.

18.26.- Del Sr. Cobaleda sobre la velocidad en la entrada por la vaguada Cerro de los Gamos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 5413.

18.27.- Del Sr. Cobaleda sobre la mejora del recorrido del 650 y aumento de su frecuencia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 5414.

18.28.- De la Sra. Moreno sobre la falta de arbolado en la continuación de la avenida del Talgo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5415.

18.29.- De la Sra. Moreno sobre escombros en el futuro parque Arroyo de las Viñas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5416.

18.30.- De la Sra. Moreno sobre los gastos de protocolo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5417.

18.31.- De la Sra. Moreno sobre el número de visitas al Portal de Transparencia municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5418.

18.32.- De la Sra. Moreno sobre autorizaciones de aparcamiento si sujeción a pago en zonas SER.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5419.

18.33.- Del Sr. González B. sobre el estudio de la población en situación de desempleo e inactividad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5420.

18.34.- Del Sr. González B. sobre el Plan de Salud de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5421.

18.35.- Del Sr. González B. sobre la convocatoria del Consejo Social de la Ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5422.

18.36.- Del Sr. González B. sobre la falta de publicidad y consulta en la elaboración de ordenanzas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5423.

18.37.- Del Sr. González B. sobre usos para la parcela entre las calles Solano y Prado del Rey.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5424.

18.38.- Del Sr. González B. sobre la solicitud de los sindicatos respecto a la jornada laboral.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5425.

18.39.- Del Sr. González B. sobre condiciones laborales del profesorado de actividades municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5126.

18.42.- Del Sr. Berzal sobre obras en el carril bici en carretera M-508 a la altura de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5429.

18.43.- Del Sr. Berzal sobre empresas de la trama Púnica.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5430.

18.44.- Del Sr. Berzal sobre la devolución y no pago del impuesto de plusvalía municipal negativo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5431.

18.45.- Del Sr. Berzal sobre ambulancias del SEAPA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5432.

18.46.- Del Sr. Berzal sobre el estado de las ambulancias del SEAPA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5433.

18.48.- Del Sr. Berzal sobre la responsabilidad de técnicos en pliego de prescripciones técnicas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5435.

18.49.- Del Sr. Berzal sobre baremos objetivables y profesiones en la contratación de publicidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5436.

18.50.- Del Sr. Moreno sobre cajetines eléctricos en la calle Gómez Tejedor.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5437.

18.51.- Del Sr. Moreno sobre la carga y descarga de combustible por Repsol en C/ Gómez Tejedor.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5438.

18.52.- Del Sr. Moreno sobre las instalaciones de Repsol en C/ Gómez Tejedor esquina Atlántico.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5439.

18.53.- Del Sr. Moreno sobre excrementos de mascotas en zona verde de la C/ Atlántico.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5440.

18.54.- De la Sra. Michilot sobre el local anexo al Foro Cívico Cultural de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5441.

18.55.- De la Sra. Espinar sobre el convenio con la Policía Municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5442.

18.56.- De la Sra. Espinar sobre la subvención a la Asociación de Comerciantes de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5443.

18.57.- De la Sra. Espinar sobre el curso de Gestión de Tiempo Profesional.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5444.

18.59.- Del Sr. González A. sobre el destino del árbol "Quercus Palustris".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5446.

19º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

20º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

21º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

22º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No se alegó la de ninguno.